

RESOLUCION N° 001/23 del 28.12.2023.
GERENCIA GENERAL

**Ref.: Establece tarifa de los servicios que presta
Empresa Portuaria Arica.**

Resolución N° __001/23__ /

Arica, 28 de diciembre de 2023.

VISTOS: La Ley 19.542 del 09.12.97, publicada en el Diario Oficial el 19 de Diciembre de 1997, que trata la modernización del sector portuario estatal; El Reglamento de Uso de Frentes de Atraque, aprobado por la Resolución Exenta (TT y TT) N°1096 de fecha 20 de Julio de 1999, publicado en el Diario Oficial el 27 de Julio de 1999; el Reglamento de los Servicios de la Empresa Portuaria Arica; el Contrato de concesión del Frente de Atraque N°1 del Puerto de Arica; Acta No.190 de la Sesión Extraordinaria del Directorio de Empresa Portuaria Arica, de fecha 30 de noviembre de 2023, reducida a Escritura Pública con fecha 20 de diciembre de 2023, ante Notario Público de Arica, don Rodrigo Lazcano Arriagada, Repertorio N° 4.519-2023, en la que constan las facultades del Gerente General para administrar la Empresa, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

1.- ESTABLÉZCASE, los siguientes precios del Servicio Uso de Puerto y de otros servicios, que presta Empresa Portuaria Arica:

SERVICIO USO PUERTO			
CÓDIGO	NOMENCLATURA	UNIDAD DE COBRO	VALOR US\$
T-210	Naves Comerciales <ul style="list-style-type: none"> Naves de tráfico internacional, de cabotaje y pesqueros de altamar (mayor de 40 Metros/Eslora). 	TRG	0,35
T-220	Naves de Pasajeros	TRG	0,30
T-230	Naves Especiales <ul style="list-style-type: none"> Naves de la Armada, Naves Científicas y Otras Naves similares. 	TRG	0,19
	<ul style="list-style-type: none"> Naves Hospitales, Naves Culturales (Bibliotecas), Naves de Ayuda Humanitaria, y otras naves con fines de ayuda por emergencias y/o catástrofe, con fines de soberanía, y con fines o actividades de pruebas y/o maniobras especiales para obtener la autorización, certificación y/o aprobación sobre estudios o planes de maniobrabilidad, batimétricas, y otras cuya calificación hará la empresa en cada caso. 	TRG	0,01

RESOLUCION N° 001/23 del 28.12.2023.

T-240	Embarcaciones Menores	• Goletas Pesqueras (igual o menor a 40 Metros/Eslora), Remolcadores, Dragas y otros Artefactos Navales.	UM	739,39
			UD	31,49
	• Embarcaciones de Tráfico de Bahía, para la Pesca Artesanal, de Recreo o Deportiva.	UM	367,81	
		UD	23,99	

SERVICIOS ADICIONALES			
T-910	Admisión de Equipos	UD	47,87
T-920	Parqueo Vehicular	UD	40,30
T-950	Suministro Agua Potable *El precio se fija mensualmente * Precio Aguas del Altiplano + 30% *El cobro mínimo es de 12 M3	M3	-
T-960	Suministro Energía Eléctrica *El precio se fija mensualmente. *Precio CGE (Electricidad) + 30% *El cobro mínimo es de 25 KWH.	KWH	-
T-970	Arriendo de Áreas	M2M	12,3
	Arriendo de Áreas	M2D	0,85

2. **DÉJESE SIN EFECTO**, la Resolución N° 002 del 28 de diciembre del 2022.

3. Las tarifas mencionadas entrarán en vigor a contar del 01 de enero del 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL CON SUS ANTECEDENTES PARA SU POSTERIOR REVISIÓN.



PUERTOARICA
EMPRESA PORTUARIA ARICA

JORGE CÁCERES GODOY
GERENTE GENERAL
EMPRESA PORTUARIA ARICA

JCG/JRV/DES/DTG

DISTRIBUCIÓN:

Agencias Navieras

Enapu Arica

Gobernación Marítima de Arica

Corpesca

Terminal Puerto Arica S.A. (TPA)

Archivo

Máximo Lira 389 / Arica – Chile

E-mail: oficinadepartes@puertoarica.cl / web: www.puertoarica.cl / Fono: 56-58/ 2593400 - 2593480